HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

El Yopal, 5 de diciembre de 2022.

Doctora
MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Gerente (E)
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Ciudad

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICA, Proceso de Contratación Directa No 092 - 2022.

Por medio del presente me permito presentar la verificación técnica y económica de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa **CONTRATACIÒN DIRECTA N° 092 - 2022**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ENLACE DE RED DE DATOS POR FIBRA OPTICA, PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LA SEDE ANTIGUA Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**

PROPUESTA RECIBIDA:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta presentada por **SANFER SOLUCIONES S.A.S representada legalmente** por XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.006.489.763** de **Orocué.**

Una vez revisados los soportes técnicos y económicos de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 092 - 2022**, se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO SANFER SOLUCIONES S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**SI**	**NO**
1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para prestar el servicio contratado, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones: 1. El contratista deberá suministrar e instalar Fibra Óptica 6 Hilos x 2500 Mts. 2. El contratista debe suministrar e instalar Fibra Óptica DROP, interior/exterior G.657 monomodo de DOS (2) hilos, dieléctrica, forro negro, x 300 Mts. 3. El contratista debe suministrar e instalar Transceptor mini - GBIC SFP 1G LC Dúplex para fibra monomodo 20 km x 6 Unidades. 4. El contratista deberá suministrar e instalar herrajes para la retención de la fibra en cada poste requerido. 5. El contratista debe ingresar la Fibra Óptica, en los puntos de acceso correspondientes al enlace proyectado, entre la sede principal y antigua del Hospital Regional de la Orinoquia ESE. 6. Para la instalación de la fibra óptica en los postes, el contratista deberá instalar y suministrar Herrajes de retención para poste de 5.1 mm a 11.1 mm fabricado en alambre semi acerado galvanizado en caliente con microcuentas de cristal menores a 1 mm x 68 Unidades.	**X** **Folio treinta y dos (32) a treinta y siete (37)**	

7. Para la instalación de la fibra óptica en los postes, el contratista debe suministrar, Herrajes de suspensión para poste fabricado en aluminio fundido con un caucho preformado. reduce los esfuerzos estáticos y dinámicos provocados en cables de fibra óptica resistente a altas temperaturas, humedad, oxidación y ambientes salinos x 20 Unidades. 8. El contratista deberá realizar la fusión de hilos de fibra óptica con los picteles o conectores de fibra óptica en el ODF en la sede principal y antigua. 9. El contratista debe suministrar dos (02) ODF de 6 hilos con sus accesorios, 1 ur con capacidad de 6 hilos de fibra de alta densidad en material plástico abs blanco, diseño de bandejas deslizables hacia el frente, instalación en rack de 19". bandeja plástica blanca apilable con capacidad máxima de 24 empalmes. protector termo encogible para empalme por fusión de fibra óptica. 10. Para la realización de las respectivas pruebas con el OTDR, el contratista deberá certificar el correcto funcionamiento de los 6 hilos de Fibra Óptica. 11. El contratista deberá instalar los módulos SFP, y realizar las pruebas de tráfico entre las dos sedes del Hospital Regional de la Orinoquia ESE. 12. El contratista debe instalar la caja terminal para la fibra DROP en la sede principal y la sede centro del hospital. 13. El contratista deberá instalar fibra óptica DROP de DOS (2) hilos dentro de las instalaciones de la sede antigua con el Archivo Clínico en Consulta Externa del Hospital Regional de la Orinoquia ESE. 14. Para la identificación de la fibra óptica en los postes, el contratista debe suministrar e instalar, Marquillas plásticas para identificación, con el nombre personalizado de la entidad, logo y datos de contacto, Tamaño 10 Cm x 5.5 Cm. 15. El contratista debe entregar enlace por fibra óptica, entre la sede principal y la sede antigua del hospital Regional de la Orinoquia ESE, garantizando un enlace de UN (1) Gb de transferencia, así como un enlace interno por fibra óptica en la antigua sede, entre consulta externa y el gabinete de datos donde se conecta el enlace de fibra óptica con la sede principal de la entidad. 16. El contratista deberá cumplir los requerimientos dados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de la Orinoquía ESE, para la realización de las actividades del presente contrato.		
2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de alquiler de canales de transmisión de datos, antenas de comunicación o similares, mediante un mínimo de una (01) certificaciones cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida, deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: ➢ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT. ➢ Nombre del Contratista y Nº NIT ➢ Número del contrato (si tiene) ➢ Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación. ➢ Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.	**X** **Del Folio veintinueve (26) al folio treinta y uno (31).**	

➢ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. ➢ Valor del contrato expresado en pesos colombianos. ➢ Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo. ➢ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitadas, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio. Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) ➢ En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). ➢ Los trabajadores de la firma deberán contar con elementos de protección personal, idóneos para la prestación del servicio, es de advertir que, en virtud de la presente crisis, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las respectivas normas de bioseguridad y autocuidado, decretadas por el Gobierno Nacional y Departamental. ➢ Se debe garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. para los trabajos en alturas a realizar: • Copia del certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución Nro. 2346 de 2007) o copia certificado médico para trabajo en altura. • Copia de las afiliaciones del personal a cargo (el día anterior al ingreso) a la ARL, EPS y AFP ó la planilla de pagos de seguridad social, según del mes correspondiente. • Copia de la Matriz de peligros y valoración de riesgos asociado a los servicios que va a prestar en el hospital. • Programa de Protección contra caídas, acorde a lo establecido en la resolución Nro. 1409 de 2014 y demás normas reglamentarias (cuando se ejecute trabajo alturas). • Copia del Certificado del Coordinador de Alturas (debe estar 100% en la actividad). • Copia del Certificado de los Elementos de protección contra caídas (escaleras, arnés, eslinga, andamio, etc, en caso de que se requiera). • Permiso de trabajo, firmado por el coordinador de alturas contratado.	**X** **Folio treinta y dos (32) a cincuenta y cuatro (54)**	

<table>
<tr><td>

- Hojas de seguridad de uso de las sustancias químicas (Opcional-Si se usa en las actividades).
- Certificado de Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (al finalizar el contrato si aplica).
- Plan de contingencia para minimizar los riesgos a trabajadores, usuarios, visitantes y medio ambiente asociados a la obra a ejecutar.
- Protocolos de Bioseguridad de ingreso, permanecía y salida de la entidad.

➢ Antes de realizar actividades en cada una de las áreas a intervenir, el contratista debe informar previamente al coordinador de trabajo de alturas de la entidad.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

2.2.2 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÒN</th><th>VALOR</th><th>IVA (Si lo hubiere)</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td><td>X
Folio dos (2)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">EVALUACIÓN DEFINITIVA</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral 2.2.1. del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 092 - 2022, se exige:

"(..)Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de alquiler de canales de transmisión de datos, antenas de comunicación o similares, mediante un mínimo de una (01) certificaciones cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. "

Así pues, la empresa **SANFER SOLUCIONES S.A.S**, relaciona en los folios veintiséis (26) al folio treinta y uno (31) los documentos que acreditan la experiencia, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	FOLIOS	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
1	FOLIO VEINTISEIS (26) AL FOLIO VEINTINUEVE (29).	Certificación del Contrato de suministro e instalación, expedido por INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A. SUCURSAL COLOMBIA cuyo objeto es: Suministro, instalación y puesta en marcha de todo lo referente a un Circuito Cerrado de Televisión de Cámaras IP con sus componentes y servicios. Plazo: UN (01) mes.	INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	$ 38.265.045

2	FOLIO TREINTA (30) AL FOLIO TREINTA Y UNO (31).	Orden de Compra, Acta de Recibo y Entrega, expedido por INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A. SUCURSAL COLOMBIA cuyo objeto es: Instalación de Fibra Óptica de PLC Clarificación, a todo costo. Plazo: 23 de abril 2022 a 15 de mayo 2022.	INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	$ 8.651.300
TOTAL				**$ 46.916.345**

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la propuesta contiene los documentos soporte de los contratos cuyo objeto está directamente relacionado con el objeto a contratar, y supera el 100% del presupuesto oficial de la de PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°092 - 2022, a lo que el evaluador técnico evidencia que **SI CUMPLE.**

✓ **OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:**

En relación con la oferta técnico-económica contenida en el numeral 2.2.2. de la en la solicitud de oferta No. 092 del proceso de Contratación directa, se exige:

"(...) El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento (...)"

En relación con el valor del ofrecimiento, el mismo asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($33.788.860)** Incluido IVA y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen, a la y se puede evidenciar en folio DOS (2), junto con las condiciones técnicas establecidos en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta, suma del valor que se indica adicionalmente en el ítem 06 de la carta de presentación, folio (1) de la propuesta, que el valor no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con la exigencia de la entidad por lo que sobre este asunto, el evaluador económico manifiesta que la propuesta **CUMPLE**.

Toda vez que la propuesta presentada por la **SANFER SOLUCIONES S.A.S representada por legalmente** XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.489.763 de **Orocué** se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos se tiene que la misma **CUMPLE** técnica y económica con la totalidad de los requisitos exigidos por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** en Proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 092 - 2022.

JOSE LUIS VEGA LÓPEZ
Verificador Aspectos Técnicos
Prof. Apoyo Subgerencia Administrativa y Financiera.

OSCAR RODRIGUEZ OSPINA
Verificador Aspectos económicos
Asesor Gerencia